

DECRETO ALCALDICIO N° 2311 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA
AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 30 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°508 de fecha 29.07.2024 del Departamento de administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para adquisición de termos de acero inoxidable, según lo siguiente: 10 Termo hervidor, con capacidad de 6.8 litros, 10 termos sifón de acero inoxidable de 5 litros y 10 termos de acero inoxidable de 10 litros, para el uso de los funcionarios y los que cuenten con atención de público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA REFUGIOS SPA., Rut: 77.867.499-8**, por un monto total de \$1.436.389.- IVA incluido.

Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el ID 3656-113-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 07 ofertas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA REFUGIOS SPA., Rut: 77.867.499-8**, por un monto total de \$1.436.389.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°730.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de termos de acero inoxidable, según lo siguiente: 10 Termo hervidor, con capacidad de 6.8 litros, 10 termos sifón de acero inoxidable de 5 litros y 10 termos de acero inoxidable de 10 litros, para el uso de los funcionarios y los que cuenten con atención de público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA REFUGIOS SPA., Rut: 77.867.499-8**, por un monto total de \$1.436.389.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.008.000., "Menaje para oficina, casino y otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE